

3.^a „Excmo. Sr.=El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha de ayer lo que sigue.=Excmo. Sr.=Atendiendo el Rey Ntro. Sr. á la abanzada edad de V. E. y á la mucha firma que se le reune, ya de la Presidencia, ya del Consejo y Cámara; ha venido en acceder á que V. E. firme en esta forma: I. M. de Villela; no siendo en aquellos casos en que se halle la firma de S. M. de su Puño ó estampada. Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y satisfaccion, y que lo ponga en noticia de quien corresponda.=Lo traslado á V. E. para su inteligencia, la de ese Tribunal y demás efectos consiguientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1825 =Ignacio Martinez de Villela.=Excmo. Sr. Capitan General, Presidente de la Chancillería de Granada”

4.^a „Excmo. Sr.=Con fecha de 23 del corriente me dice el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia lo que sigue.=Excmo. Sr.=El Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 31 de Diciembre último me dice lo que copio.=Excmo. Sr.=Al Capitan General de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo siguiente.=El Rey Ntro. Sr. en vista de las exposiciones del Comandante del Batallon de Voluntarios Realistas de la Ciudad de Obiedo y su Ayuntamiento, que V. E. me dirige en 24 de Octubre último relativas á competencias suscitadas entre los mismos; ha venido en declarar que además de ser dependientes en un todo los Cuerpos de Voluntarios Realistas de los Capitanes ó Comandantes Generales de las Provincias respectivas como Inspectores, lo sean tambien inmediatamente sobre las armas de las demás Autoridades Militares en los Pueblos donde alguna de estas exista, siendo por consiguiente su Soberana voluntad que los Ayuntamientos solo intervengan en el ramo de propuestas, empleos y manejo de fondos para vestuario y armamento. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes en el Ministerio de su cargo.=Y de la misma lo comunico á V. E. para su inteligencia, y para que se sirva disponer lo necesario á su cumplimiento.=Traslado á V. E. esta Soberana resolucion para su inteligencia, la del Acuerdo de ese Tribunal, y á fin de que la circule á los Pueblos de su territorio para que tenga cumplido efecto lo mandado por S. M.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1825.=Ignacio Martinez de Villela.=Excmo. Sr. Capitan General, Presidente de la Chancillería de Granada”

5.^a „Excmo. Sr.=El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dijo con fecha 18 de este mes lo que sigue.=Excmo. Sr.=El Rey Ntro. Sr. ha sabido con el mayor disgusto por la denuncia que le han hecho muchas Autoridades y personas distinguidas por su lealtad y amor á la Religion y su Real Persona, que circula con profucion en Madrid, y en todos sus dominios un folleto impreso en diferentes ediciones, una en Córdoba que se dice en la Imprenta Real con las licencias necesarias y año de 1824, y otras varias de Imprenta desconocida, titulado „Españoles, union y alerta.” A las denuncias han acompañado tambien las observaciones inspiradas por el celo y la sabiduría, con los sobresaltos que la lealtad asustada con los terribles estragos que quizá produciria este nuevo género de ataque el mas péfido que ha

